



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-007-25, del Departamento de Derecho Financiero y Tributario, Área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, publicada en la Resolución de 18 de junio de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de junio de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	7rVb5yNVpQnD96JzASpLwA==	Fecha	24/07/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7rVb5yNVpQnD96JzASpLwA%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	4waWyeFLfoL591q6KMU04A==	Fecha	25/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4waWyeFLfoL591q6KMU04A%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE		ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
DEPARTAMENTO			
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO			
PERFIL DOCENTE			
DOCENTE: ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO			
PERFIL INVESTIGADOR			
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO			
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA	
18/06/2025	30/06/2025	TU-007-25	

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 16 de julio de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Antonio Manuel Cubero Truyo

Fdo.: María Teresa Mories Jiménez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Carmen Almagro Martín

Fdo.: Manuel Lucas Durán

Fdo.: José Luis Bosch Cholbi

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	eyaGjKlKjgPtCMXYyPUiww==	Fecha	18/07/2025	
Firmado Por	ANTONIO MANUEL CUBERO TRUYO			
	MARIA TERESA MORIES JIMENEZ			
	Manuel Jesus Lucas Duran			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eyaGjKlKjgPtCMXYyPUiww%3D%3D	Página	1/3	

Código Seguro De Verificación	FsLDxHiI5k70oIcaoOyNTw==	Fecha	21/07/2025	
Firmado Por	Jose Luis Bosch Cholbi			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/FsLDxHiI5k70oIcaoOyNTw%3D%3D	Página	1/3	

Código Seguro De Verificación	4waWyeFLfoL59lq6KMU04A==	Fecha	25/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4waWyeFLfoL59lq6KMU04A%3D%3D	Página	2/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA (100 PUNTOS)

Capacidad para la exposición y el debate (hasta 70 puntos)

- Rigor y calidad de la presentación.
- Claridad en la exposición de los contenidos de la lección.
- Capacidad de transmisión de ideas y de captación del interés de los destinatarios.
- Habilidad para plantear y suscitar el debate y destreza en la participación en el mismo.

Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 30 puntos)

- Adecuación del programa presentado al perfil docente de la plaza.
- Adecuación del programa presentado a los objetivos de la asignatura.
- Adecuación de los contenidos de la lección del programa a los objetivos de la asignatura

SEGUNDA PRUEBA (100 PUNTOS)

Historial académico (hasta 5 puntos)

- Títulos académicos
- Becas.
- Premios
- Estancias en otras universidades y centros de investigación.
- Formación especializada
- Otros méritos relacionados con el historial académico

Historial y experiencia docente (hasta 15 puntos)

- Asignaturas impartidas y carga docente. Valorando la dedicación, extensión y variedad de la docencia impartida.
- Indicadores de calidad de la docencia. Encuestas de satisfacción de los estudiantes. Quinquenios de valoración positiva de actividad docente.
- Elaboración de materiales para la docencia. Manuales y publicaciones docentes.
- Participación en proyectos y actividades relacionadas con la formación e innovación docente universitaria
- Valoración de docencia en posgrado, y en otras universidades
- Dirección y codirección de tesis doctorales, TFM y TFG, tutorías académicas de prácticas, asesorías académicas de alumnos, coordinación de asignaturas.
- Otros méritos relacionados con el historial docente

Historial y experiencia investigadora (hasta 15 puntos)

- Participación y/o dirección de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas o realizadas al amparo de convenios y contratos.
- Participación en grupos de investigación debidamente acreditados
- Publicación científica de artículos, capítulos de libros y libros, atendiendo a la relevancia de la editorial o revista.
- Dirección o coordinación de obras colectivas, atendiendo a la relevancia de la editorial.

Código Seguro De Verificación	eyaGjKlKjgPtCMXYyPUIw==	Fecha	18/07/2025	
Firmado Por	ANTONIO MANUEL CUBERO TRUYO			
	MARIA TERESA MORIES JIMENEZ			
	Manuel Jesus Lucas Duran Carmen Almagro Martin			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eyaGjKlKjgPtCMXYyPUIw%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	FsLDxHiI5k70oIcaoOyNTw==	Fecha	21/07/2025	
Firmado Por	Jose Luis Bosch Cholbi			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/FsLDxHiI5k70oIcaoOyNTw%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	4waWyeFLfoL59lq6KMU04A==	Fecha	25/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4waWyeFLfoL59lq6KMU04A%3D%3D	Página	3/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

- e. Tramos de investigación reconocidos.
- f. Trabajos presentados en congresos o reuniones científicas, atendiendo a su relevancia
- g. Participación como evaluador en revistas científicas.
- h. Otros méritos relacionados con la experiencia investigadora

Historial y experiencia en transferencia del conocimiento a la sociedad (hasta 15 puntos)

- a. Acreditación de contratos de transferencia en el marco del artículo 60 de la LOSU (o su equivalente anterior en la LOU).
- b. Colaboración con entidades e instituciones en la elaboración de informes y dictámenes.
- c. Participación en actividades, jornadas y cursos destinados a la formación de profesionales.
- d. Elaboración de publicaciones de carácter divulgativo.
- e. Experiencia profesional extraacadémica.
- f. Otros méritos relacionados con la transferencia del conocimiento.

Capacidad para la exposición y el debate (hasta 20 puntos)

- a. Rigor y calidad de la presentación.
- b. Claridad en la exposición de los contenidos de la asignatura y del proyecto docente e investigador.
- c. Capacidad de transmisión de ideas y de captación del interés de los destinatarios.
- d. Habilidad para plantear y suscitar el debate y destreza en la participación en el mismo.

Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 15 puntos)

- a. Adecuación del programa presentado al perfil docente de la plaza.
- b. Adecuación del programa presentado a los objetivos de la asignatura.

Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 15 puntos)

- a. Adecuación y calidad del proyecto docente presentado tanto desde el punto de vista de los objetivos y metodología docente como de la bibliografía y criterios de evaluación propuestos.
- b. Adecuación y calidad del proyecto investigador. Se valorará el realismo, el grado de concreción y la coherencia con la trayectoria anterior.

Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

No aplicable a esta plaza

Código Seguro De Verificación	eyaGjKlKjgPtCMXYyPUIw==	Fecha	18/07/2025	
Firmado Por	ANTONIO MANUEL CUBERO TRUYO			
	MARIA TERESA MORIES JIMENEZ			
	Manuel Jesus Lucas Duran			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eyaGjKlKjgPtCMXYyPUIw%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	FsLDxHiI5k70oIcaoOyNTw==	Fecha	21/07/2025	
Firmado Por	Jose Luis Bosch Cholbi			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/FsLDxHiI5k70oIcaoOyNTw%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	4waWyeFLfoL59lq6KMU04A==	Fecha	25/07/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/4waWyeFLfoL59lq6KMU04A%3D%3D	Página	4/4	